



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA

PERÍODO 2013

MARZO 2014



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Tabla de Contenido

	<i>Resumen ejecutivo</i>	1
1.	<i>Introducción</i>	2
2.	<i>Estudios programados</i>	5
	<i>2.1. Mejoras a la Auditoría Interna</i>	5
	<i>2.2. Servicios de Auditoría</i>	5
3.	<i>Resultados obtenidos</i>	7
3.1	<i>Mejoras de la Auditoría Interna</i>	7
	<i>a. Automatización de los procesos de auditoría</i>	7
	<i>b. Implementación de una estructura organizativa</i>	8
	<i>c. Ejecución del programa de capacitación</i>	8
	<i>d. Consecución del personal requerido</i>	10
	<i>e. Programa de aseguramiento de la calidad</i>	10
3.2.	<i>Servicios de auditoría</i>	11
	<i>a. Servicios preventivos</i>	11
	<i>b. Autorización de libros</i>	12
	<i>c. Estado de las recomendaciones y disposiciones</i>	12
3.3..	<i>De la ejecución de los estudios del Plan Anual de Trabajo</i>	14



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 1 de 54

Resumen Ejecutivo

Como parte de las funciones de la Auditoría Interna está en rendir un informe de labores de las principales actividades desarrolladas en el año anterior, de conformidad con el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292.

Para esto, en forma introductoria se indica la misión y visión de la Auditoría Interna, como está estructurada y como está distribuido el personal en cada una de las áreas. Se comentan las mejoras que se han realizado en la unidad, producto de las autoevaluaciones anuales, así como el seguimiento que se le ha dado a los planes internos para mejorar las actividades de la Auditoría Interna.

Se indica los estudios programados y los servicios de auditoría que se brindaron a la Administración en materia tributaria, financiera institucional y operativa.

Se menciona las prevenciones dirigidas a la Administración, cuyo propósito es asesorar y prevenir sobre diferentes temas relacionados con el que hacer institucional.

Se hace referencia al estado en que se encuentran las disposiciones dictas por la Contraloría General de la República y las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna.

Finalmente, se brinda un resumen de cada uno de los estudios ejecutados durante el período 2013.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 2 de 54

1. Introducción

De conformidad con la normativa que rige el desempeño de las Auditorías Internas y de forma específica en satisfacción del artículo 22 inciso g) de la Ley N°8292 denominada “Ley General de Control Interno” que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez, proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y subauditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N° 8292 publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre de 2002; en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 publicada en La Gaceta N° 210 del 4 de noviembre de 1994 y otras disposiciones legales pertinentes; en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes. También, se regula por las instrucciones, metodologías, procedimientos, políticas, valores y prácticas formalizadas por el auditor y subauditor internos en armonía con la normativa mencionada.

El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2009-2012, y revalidado para los períodos 2013 y 2014 mediante acuerdo de Junta Directiva, según artículo número treinta y siete de la sesión ordinaria 012-2013, celebrada el 1 de abril de 2013, teniendo su razón en la transformación del IDA al INDER y fundamentalmente la ejecución de la consultoría externa que deberá entregar entre otros productos, la definición de la estructura organizativa y los procesos y subprocesos.

Misión

La misión de la Auditoría Interna es proveer al Instituto de Desarrollo Agrario de servicios de fiscalización que validen y mejoren las operaciones, mediante un mejoramiento continuo, en aras del cumplimiento con el bloque de legalidad y efectividad atinentes a la administración de los fondos públicos involucrados, para el alcance de los objetivos institucionales.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 3 de 54

Visión

Su visión es ser un ente de control, que brinda servicios de fiscalización, de calidad y en forma oportuna al Instituto de Desarrollo Agrario, con información confiable, propiciando eficiencia y eficacia en las operaciones, para proteger y conservar el patrimonio público, en cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico vigentes.

Estructura Organizativa

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Agrario, publicado en La Gaceta N° 29 del 11 de febrero de 2008, la Auditoría Interna se divide en el Área Financiera y Tributaria, y el Área Operativa. Las mismas deberán contar con personal especializado y reunir las condiciones de idoneidad profesional para ejercer sus funciones.

Área Financiera y Tributaria

El propósito del Área Financiera y Tributaria es velar porque las funciones de carácter financiero, contable, presupuestario y tributario desempeñadas por la Administración Activa se realicen en forma oportuna, eficiente, eficaz y amparadas a la normativa vigente para realizar un manejo apropiado de los recursos, con miras a alcanzar los objetivos organizacionales.

Área Operativa

El propósito del Área Operativa es advertir y evaluar las actividades técnicas y operativas desarrolladas por la Administración Activa, con la finalidad de determinar si éstas cuentan con los procedimientos y controles adecuados que coadyuven al logro de los objetivos organizacionales.

Del Recurso Humano.

El recurso humano con que contó la Auditoría Interna para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2013, estuvo conformado de la siguiente manera:

La dirección ejercida por un coordinador, el que a la vez desempeña las funciones de Subauditor, respecto de; la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades; en colaboración y apoyo al Auditor General, así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna. También, se contó con un coordinador en el Área Operativa a cargo de la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los estudios en las actividades técnicas y operativas institucionales.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 4 de 54

Para las labores financieras se contó con cuatro auditores, uno de los cuales de forma paralela, realiza la función de Auditoría de Tecnologías de Información y dos auditores adicionales que se incorporaron a partir de junio del 2013.

Dos auditores tributarios, para atender lo relativo a la Auditoría Fiscal / Tributaria, respecto de los sujetos pasivos y Sistema Aduanero Nacional.

Dos auditores a cargo de realizar los estudios en las áreas de formación y desarrollo de asentamientos, así como en las actividades que se ejecutan en las direcciones regionales.

Un auditor, para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión sino también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna, quién debió ser sustituido a partir de junio 2013 por traslado de una plaza a la Presidencia Ejecutiva, la que asumió el compromiso de reintegrarla a partir de noviembre 2013 de conformidad con las expectativas del personal por pensionarse y que aún se mantiene pendiente su devolución.

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.

Es necesario reiterar la necesidad de mayor cantidad de recurso humano como componente de la Auditoría Interna para poder atender de forma satisfactoria las necesidades del Instituto, tomando en consideración que la gestión institucional se realiza a nivel nacional, se cuenta con doce direcciones territoriales y veintiséis oficinas territoriales, el presupuesto para el año 2014 asciende al monto de ₡36.101 millones, se mantienen 567 plazas por sueldos para cargos fijos, el grado de dificultad de la gestión específica desplegada por la Institución y que su principal fuente de ingresos viene representada por ingresos tributarios, es decir, la recaudación de los impuestos cobrados a los sujetos pasivos involucrados en los sectores de refrescos gaseosos, cerveza, cigarrillos, licor extranjero, licor nacional y timbre agrario, con lo cual en términos reales la Auditoría Interna debe fiscalizar el efectivo ingreso esperado vía presupuesto por los ₡36.101 millones y en adición fiscalizar vía gasto la ejecución de dicho presupuesto por ₡36.101 millones; por lo que en realidad se ejerce la fiscalización sobre ₡72.202 millones.

A su vez, la normativa impone mayores responsabilidades a las auditorías internas, factor difícil de atender, ya que de antemano se cuenta con un déficit de recurso humano notorio, para atender las labores asignadas a la Auditoría Interna.

Adiciónese a lo anterior, la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, con lo cual es de esperar cambios importantes en estructura, funciones, recursos humanos y financieros; factores que implícitamente propiciarán también cambios en la composición de la Auditoría Interna institucional para poder llevar a cabo sus funciones.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 5 de 54

2. Estudios programados

Para el período 2013 se planearon los siguientes estudios:

2-1 Mejoras a la Auditoría Interna

- a. *Mejoramiento de los procedimientos y productos inherentes a la gestión de la Auditoría Interna.*
- b. *Auditoría administrativa sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.*
- c. *Auditoría administrativa sobre la autoevaluación de la calidad en la gestión de la Auditoría Interna.*
- d. *Actualización del manual de procedimientos de conformidad con su desarrollo y debida congruencia con la gestión desarrollada por la Auditoría Interna.*
- e. *Parametrizar el módulo de gestor de seguimientos que contempla el sistema automatizado AudiNet.*
- f. *Servicios preventivos a la Administración Activa.*
- g. *Actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.*

2.2. Servicios de Auditoría

Auditoría Tributaria

- a. *Seguimiento de recomendaciones emanadas de los estudios efectuados por la Auditoría Tributaria en el período anterior.*
- b. *Auditoría sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el período anterior.*
- c. *Estudio sobre la Ley de Transformación del IDA a INDER desde la perspectiva tributaria.*
- d. *Evaluación del Sistema Tecnología de Información para el Control Aduanero, respecto a los requerimientos del INDER.*
- e. *Auditoría tributaria sobre las labores de seguimiento al proceso establecido contra la empresa Salicsa S.A.*
- f. *Auditoría tributaria sobre las labores de seguimiento al proceso establecido contra la empresa Néctar del Prado S.A.*



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 6 de 54

Auditoría Financiera

- a. Seguimiento de recomendaciones de los informes realizados durante el período anterior.
- b. Auditoría financiera sobre los recursos compensados mediante la aprobación de la Ley N° 9037.
- c. Auditoría financiera sobre los activos líquidos, control de vehículos, asitencia, activos.
- d. Auditoría de sistemas de información sobre los proyectos en desarrollo.
- e. Auditoría financiera sobre el fondo fijo de trabajo asignado a la Dirección Regional Heredia.
- f. Estudio sobre los servicios de limpieza y vigilancia contratados por el Instituto de Desarrollo Agrario (INDER).
- g. Auditoría financiera sobre los bienes muebles y activos fijos propiedad del Instituto de Desarrollo Agrario (INDER).
- h. Auditoría financiera sobre cuentas contables selectivas.
- i. Auditoría financiera sobre el fondo fijo de trabajo asignado a la Dirección Región Pacífico Central.
- j. Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Agrario (INDER) mediante la partida "Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales".
- k. Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) mediante la partida "Otras Transferencias a Personas".
- l. Auditoría financiera sobre cuentas, documentos e hipotecas por cobrar.
- m. Estudio sobre los arrendamientos institucionales ubicados en las franjas fronterizas de Peñas Blancas y Sixaola.
- n. Estudio sobre la gestión desarrollada por el Área de Contratación Administrativa en la adquisición de bienes y servicios.

Auditoría Operativa

- a. Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de estudios efectuados por la Auditoría Operativa.
- b. Estudio en el Área de Selección de Familia.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 7 de 54

- c. Estudio sobre Cepromas.
- d. Estudio sobre adquisición de fincas.
- e. Estudio para determinar si el Instituto ha implementado y ejecutado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).
- f. Estudio sobre elaboración de proyectos para el desarrollo.
- g. Estudio en el Área de Topografía.
- h. Estudio en la Dirección de Asuntos Jurídicos.

3. Resultados obtenidos

3.1. Mejoras de la Auditoría Interna

a. Automatización de los procesos de auditoría

Como parte de las acciones adoptadas con el propósito de mejorar el accionar de la Auditoría Interna, se gestionó la actualización de la plataforma tecnológica para poder proporcionar la disponibilidad de las aplicaciones, la comunicación constante entre todos los funcionarios y la seguridad necesaria para el manejo de la información interna, garantizando el acceso a la información de una forma centralizada y confiable. Por lo cual se llevó a cabo la creación del dominio para la Auditoría Interna y la integración de los servicios y aplicaciones por parte del área de Tecnologías de Información de la Institución.

A pesar de que se cumplió con aproximadamente el 95% se tenía prácticamente listo en su parametrización el módulo relativo al gestor de seguimientos, se realizaron presentaciones a la administración superior, directores nacionales y regionales sobre el funcionamiento de dicha herramienta, así como a la Junta Directiva y se solicitó la emisión de un acuerdo sobre la obligatoriedad del uso del sistema a nivel institucional. Sin embargo, dicho acuerdo se supeditó a la firma digital y aún se encuentra en proceso para proceder con la implementación.

Ante el desarrollo de una versión mejorada del sistema que se espera sea más fácil su inducción y más simplificada; se tomó la decisión de sacrificar lo realizado al momento, pues se tiene la certeza que a mediano y largo plazo rendirá mayores beneficios a nivel institucional al ser un sistema más amigable y así automatizar dicha función.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
5. Desarrollo tecnológico	7. Lograr automatizar en un 80% la gestión de la Auditoría Interna.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 8 de 54

b. Implementación de una estructura organizativa.

La administración superior mantiene el compromiso de asignar y reponer dos plazas que se encuentran pendientes de incorporar dentro de la Auditoría Interna. También, se encuentra en suspenso el suplir las plazas de la Auditoría Interna producto del estudio de cargas de trabajo solicitadas y justificadas ante la Autoridad Presupuestaria.

Se encuentra en ejecución, la licitación abreviada número 2012 LA-000013-01 para la elaboración de la base organizativa y operativa del Inder, con base en la Ley N°9036, la que establecerá procesos, perfiles y estructura.

La Auditoría Interna interactuó y justificó la estructura de organización que se considera necesaria y suficiente para llevar a cabo su gestión de manera eficiente y eficaz.

En adición, mediante la Contratación Directa N°2013 CD-000231-01 denominada “Servicios Profesionales para Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Inder”, se incluyó el diseño pertinente de la estructura para la Auditoría Interna, obteniendo como resultado de los aspectos y etapas globales de la contratación el análisis de la estructura actual y realizar las modificaciones requeridas para que la estructura organizacional soporte la estrategia definida para la Auditoría Interna, así como los requerimientos del plan anual de trabajo.

Dado lo anterior, se considera prudente continuar a la espera de que exista una resolución por parte de la Autoridad Presupuestaria, en relación con las plazas, así como interactuar con la empresa contratada sobre la definición de la estructura organizacional que se considera pertinente y la consultoría en materia específica de Auditoría sobre este mismo tema, en consideración a las plazas aprobadas, dando así cumplimiento al objetivo plasmado dentro del Plan Estratégico 2009-2014.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
4. Organización y métodos	6. Implementar una estructura organizativa acorde a las necesidades de la Auditoría Interna.

c. Ejecución del programa de capacitación.

El recurso más importante en la Auditoría Interna lo conforma el personal, implicado en las actividades laborales, de especial importancia en esta área de fiscalización, donde la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

El objetivo general del programa de capacitación consistió en desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna, requeridos por su cargo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 9 de 54

A su vez, se pretendió proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Auditoría Interna, su organización, funcionamiento, normas y políticas; proveer conocimientos y desarrollar habilidades donde se cubra la totalidad de requerimientos para el empleo de puestos específicos; actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de la Auditoría; ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Auditoría.

Se llevó a cabo un programa de capacitación durante el período 2013, cuyo propósito general es impulsar la eficacia organizacional para contribuir con mejorar la interacción entre el personal y con ello elevar el interés para el aseguramiento de la calidad en el servicio; generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, que lleva a actitudes y comportamientos más estables y mantener al recurso humano al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

Dicha capacitación para los integrantes de la Auditoría Interna consistió a grandes rasgos en lo siguiente:

- a. Modalidad: Participativa. Seminario Taller: “Impulsando el valor de la Auditoría Interna mediante la gestión del riesgo en el proceso de planificación”.*
- b. Modalidad: Participativa. “Modelos e indicadores de gestión”*
- c. Modalidad: Participativa. “La Ética del auditor en la práctica para el ejercicio de la Auditoría Interna.”*
- d. Modalidad: Participativa. “Auditoría de cumplimiento”.*
- e. Modalidad: Participativa. “Auditoría de gestión”.*
- f. Modalidad: Participativa. “Excel niveles I, II y III”*

El monto de inversión en el programa de capacitación presupuestado para el año 2013 alcanzó el monto de ₡ 7.000.000.00, sin embargo, motivado por la urgente necesidad de dar contenido a la partida de viáticos necesarios para cumplir con el plan anual de trabajo, se redujo dicho monto en ₡ 2.000.000.00, de modo que el saldo utilizado para capacitación fue por 5.000.000.00. y se hicieron efectivos por ₡ 4.951.256.00 para un remanente de ₡ 48.744.00

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	4. Ejecutar en un 90% el programa de capacitación de la Auditoría Interna constituida por 14 funcionarios, según el inventario de necesidades.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 10 de 54

d. Consecución del personal requerido.

Con el objeto de contar con el personal requerido según el estudio de cargas de trabajo del personal de la Auditoría Interna realizado por el Área de Recursos Humanos y el soporte contenido y vinculado en el Plan Estratégico 2009-2014, se logró contar con dos plazas. Una de ellas corresponde a la reposición de una funcionaria acogida a su pensión y la otra corresponde a una de las tres plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria para la Auditoría Interna.

Se mantiene pendiente de devolución dos plazas por parte de la Presidencia Ejecutiva, una de las cuales corresponde al traslado de una funcionaria de la Auditoría Interna hacia la Presidencia Ejecutiva y la otra tomada por la Presidencia Ejecutiva para suplir necesidades de la Administración Tributaria.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
3. Desarrollo de recursos humanos	5. Contar con el 90% del personal requerido para mejorar la cobertura y el servicio de fiscalización.

e. Programa aseguramiento de la calidad

Se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecido por la Contraloría General de la República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna a añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo continuo de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo 2009-2014 y las mejoras emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

- a. AF-C-001-2013 Procedimiento aseguramiento de la calidad en la actividad de la Auditoría Interna.
- b. AF-C-002-2013 Procedimiento para la valoración de riesgos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 11 de 54

- c. AF-C-003-2013 Manual para la elaboración de estudios de Auditoría Interna en su segunda versión.
- d. AFI-008-2013 Estudio sobre Auto Evaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el período 2012.
- e. AFI-020-2013 Informe sobre el desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.
- f. AFI-021-2013 Informe sobre el seguimiento al plan de mejoras período 2012.

Vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2009-2014:

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRETÉGICO
2. Gestión de la calidad	3. Implementar en un 80% el Programa de Aseguramiento de la Calidad, representado por 3 componentes, que son: Autoevaluación, evaluaciones del desempeño y auditoría externa.

3.2. Servicios de auditoría

a. Servicios preventivos

Sobre estas actividades se asesora y previene a la Administración sobre diferentes temas relacionados con el que hacer institucional que pueden conllevar a riesgos institucionales, pérdidas de recursos y responsabilidades en el funcionario. Las principales prevenciones fueron:

Pago de zonaje

Se previene a las jefaturas regionales que estén velando por la normativa que regula el pago de zonaje e informar al Departamento Administrativo los casos que estén al margen del marco legal, a fin de eliminar ese derecho y se proceda a aplicar el régimen disciplinario. Dado el conocimiento que tiene la Administración de casos irregulares y la falta de una actuación oportuna se podría configurar el delito penado en el artículo 56 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Pago de prohibición

Se indica a la Presidencia Ejecutiva la ilegalidad del pago de prohibición a directores de la Institución, y que tal reconocimiento podría tipificarse como un delito, según artículo 56 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Declaración jurada de bienes

Se solicita a la Administración llevar un control actualizado de los funcionarios que deben presentar su declaración jurada de bienes, dado el desconocimiento de quienes tienen que presentar las declaraciones, así como la desactualización de los registros.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 12 de 54

Seguridad de la información

Se solicita la aplicabilidad de la norma 1-4 sobre la Gestión de la seguridad de la información de las Normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información de la Contraloría General de la República, dado el acceso en el módulo del SIGA en que permite modificar información procesada por otro usuario.

Finca el Cocal

Aún se mantiene pendiente de registrar como patrimonio institucional la finca el Cocal, la cual fue producto de un proceso de expropiación por un monto de ₡30.956.659,25, el cual fue depositado en el Juzgado Agrario de Limón, desde el 9 de noviembre de 1992.

Día de funcionario de INDER

Por acuerdo N° 007-2013-MAG de 5 de agosto de 2013 del Poder Ejecutivo se estableció el 29 de noviembre de cada año el Día del Funcionario de INDER, con la finalidad de que las autoridades superiores y regionales del Instituto realicen actividades y acciones con las autoridades educativas y culturales de cada localidad. Se solicita a la Administración Superior que se dé cumplimiento a los fines establecidos en el citado decreto.

Cumplimiento a la Ley INDER

No se cumple con la creación del Fondo de Tierras, que es la dependencia técnica del INDER especializada en la regulación, adquisición, titulación, dotación y control de las tierras adquiridas. No se ha establecido los procedimientos de adquisición de tierras, de tal manera que permitan el desarrollo integral de los territorios rurales.

No se ha creado el Fondo de Desarrollo Rural a cargo de promover y ejecutar proyectos de desarrollo en los territorios rurales para facilitar el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios.

Tampoco existe la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural encargada de la planificación, el seguimiento y evaluación de los procesos de desarrollo rural territorial.

b. Autorización de libros

Para el período se realizaron 4 aperturas de libros y el cierre de 4 para una revisión total aproximada de 5.500 folios

c. Estado de las recomendaciones y disposiciones.

Auditoría Financiera

Mediante informe AFI-017-2013 denominado “Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2012” se obtuvieron los siguientes resultados:



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 13 de 54

De un universo de cincuenta y cuatro recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera para el período 2012, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con treinta y tres recomendaciones, lo que corresponde a un 61.00% y se mantuvieron en proceso de cumplimiento veintiuna recomendaciones, lo que representa un 39.00%.

Auditoría Financiera Tributaria

Mediante informe AFI-019-2013 denominado “Estudio sobre seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados durante el período 2012” por parte de la Auditoría Financiera Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados:

De un universo de cuarenta y ocho recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Financiera Tributaria para el período 2012, la Administración ha cumplido en forma satisfactoria con trece, lo que corresponde a un 27.08%; se mantienen en proceso de cumplimiento veintidós recomendaciones, lo que equivale a un 45.83%; en tanto se mantienen dos recomendaciones como no cumplidas, lo que representa un 4.17%. Se determinó once recomendaciones como duplicadas, lo que representa un 22.92% (dado que a través del tiempo se han conjuntado recomendaciones muy similares, que se mantienen en proceso o no cumplidas; mediante el informe de seguimiento de recomendaciones se ha tomado la decisión de mantener una sola de ellas, dándole a las otras el carácter de duplicadas).

Auditoría Operativa

Mediante informe AOI-005-2013 denominado “Informe de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

De un total de veintún recomendaciones giradas, se determinó que se cumplieron catorce para un 66%, se mantienen en proceso de ejecución dos para un 10% y cinco para un 24% se consideran incumplidas.

En términos generales en el cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna a la Administración se determinó que el 54% de las recomendaciones están cumplidas, el 40% se encuentran en proceso y un 6% no están cumplidas. En el siguiente cuadro se encuentra el detalle.

Seguimiento de recomendaciones

Estado	Financiero	Tributario	Operativo	Total	Porcentaje
Cumplidas	33	13	14	60	54%
En proceso	21	22	2	45	40%
No cumplidas	0	2	5	7	6%
Total	54	37	21	112	100%



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 14 de 54

Disposiciones de la Contraloría General de la República

El ente contralor ha venido dándole un seguimiento a 12 informes producto de los estudios realizados en el Instituto de Desarrollo Rural que corresponden a fiscalizaciones realizadas a diferentes programas institucionales.

El siguiente cuadro muestra el estado en que se encuentran las disposiciones emitidas en cada uno de los informes contralores.

Estado disposiciones de la Contraloría General

Informe	Asunto	En proceso	Cumplidas
DFOE-AM-04-2006	Asentamiento Manú	0	3
DFOE-AM-10-2006	Parcela 109 de Colonia Cariari	0	4
DFOE-ED-12-2006	Adjudicación Asoc. ASUMOTO	0	3
DFOE-ED-67-2006	Trasposos en Región Pacífico Central	0	8
DFOE-ED-70-2006	Adjudicaciones Complejo Coyolar	0	4
DFOE-ED-01-2007	Asentamientos Las Brisas y El Triunfo	0	5
DEFOE-ED-07-2007	Vigencia del IDA	1	7
DFOE-ED-32-2007	Vigencia IDA y mejora del control interno	2	27
DFOE-PGAA-2-2008	Estados financieros del IDA	0	6
DFOE-PGAA-20-2008	Titulación en reservas	1	1
DFOE-EC-IF-09-2013	Gestión financiera del INDER	7	0
DFOE-EC-IF-15-2013	Liquidación presupuestaria 2012	3	0
Total		14	68

De un total de 82 disposiciones que están en seguimiento por el ente contralor 14 se encuentran en proceso de cumplimiento que representan el 17% y 68 cumplidas que corresponden al 83%.

3.3. De la ejecución de los estudios del Plan Anual de Trabajo.

A continuación se brinda un resumen sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna a lo largo del período 2013, para lo cual se describirá en cada uno de los estudios realizados el número de estudio, el título del mismo, el objetivo general que se persigue y por último un resumen sobre el mismo.

En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 15 de 54

ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.

El plan anual de trabajo fue ejecutado en un noventa por ciento, quedando tres informes con prioridad, uno en borrador para discusión y se comenzó la ejecución de tres estudios con prioridad dos, que tienen un avance relativo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 16 de 54

Número de estudio:

AFI-002-2013

Descripción del estudio:

Auditoría sobre la gestión del área de Crédito Rural.

Objetivo general:

Determinar si la gestión de créditos y recuperación del Área de Crédito Rural, cumple con la normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El resultado del estudio refleja que la Administración cumple con el otorgamiento de créditos a beneficiarios del Instituto, y cumple de forma parcial con las metas de colocación y recuperación de créditos. Debido a que las direcciones regionales han disminuido el monto de la meta de recuperación en los últimos tres años, a excepción de la Región Central y la Chorotega; en lo referente a la morosidad por región alcanzan porcentajes desde un 20% hasta un 57%, siendo la Región Huetar Atlántica con el porcentaje más alto. Sin embargo, se presenta una baja gestión de cobro por parte de las direcciones regionales y oficinas subregionales, no se registra pérdida por cuentas incobrables. Además, se utiliza un sistema de aplicación que no está acorde a las necesidades de información actuales.

Para subsanar las debilidades encontradas en la gestión de Crédito Rural, se recomienda realizar las acciones para determinar la pérdida por cuentas incobrables, tomar una decisión referente al sistema de aplicación y mejorar la gestión de cobro por parte de las oficinas regionales.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 17 de 54

Número de estudio:

AFI-003-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre algunas cuentas contables selectivas.

Objetivo general:

Verificar si las cuentas contables sujetas a estudio muestran saldos razonables según los registros auxiliares.

Resumen ejecutivo:

Para la realización del estudio se tomó como referencia el Balance de Situación, donde se determinaron las cuentas contables sujetas a estudio. Se tomó como referencia, Fincas en Proceso de Colonización, Licencias Equipo de Cómputo, Software de Equipo de Cómputo, Varios Deudores (cuenta a cobrar empleados), y Gastos Prepagados (pólizas de seguros).

Según el alcance del estudio, las cuentas contables revisadas, muestran saldos razonables, con excepción de las generadas por las pólizas de seguros. Asimismo, aparecen Fincas en Proceso de Colonización que no pueden inscribirse a nombre de la Institución por no estar registradas a su nombre.

La Institución adquirió en los períodos 2011 y 2012 activos con montos superiores a los ₡200.000,00 tales como, computadoras de escritorio, CPU, Laptop, cámaras web, servidores virtuales, conmutador, edificios, los cuales no se encuentran asegurados, además hay cinco vehículos en desuso que están incluidos en la facturación que se pagó al Instituto Nacional de Seguros (INS), en el segundo semestre del 2012.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 18 de 54

Número de estudio:

AFI-004-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre la ejecución del presupuesto institucional para el período 2012.

Objetivo general:

Evaluar la gestión institucional en la fase de ejecución presupuestaria.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural presupuestó para su gestión en el ejercicio económico 2012 el monto de ¢28,684,6 más ¢4,002,8 del presupuesto extraordinario 01-2012, el cual se encuentra distribuido en tres programas denominados: Actividades Centrales, Formación de Asentamientos y Desarrollo de Asentamientos, sin embargo, hasta el 21 de mayo 2012 el gasto máximo presupuestario aprobado para el IDA por la Autoridad presupuestaria era de ¢17,497,7 millones y concluyendo el año con un gasto máximo autorizado de ¢27,554,3 millones.

El monto de recursos asignados en la gestión institucional requiere de evaluaciones para determinar el cumplimiento de las metas institucionales y el uso de los recursos; de ahí que el estudio tiene como objetivo evaluar la ejecución presupuestaria Institucional.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con la ejecución del presupuesto Institucional, como son los informes de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de las metas Institucionales, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio mostró que la Institución cumple parcialmente con los lineamientos de ejecución presupuestaria, debido a que existen normas o lineamientos que no están siendo aplicados, como es la inclusión de las plazas nuevas en el presupuesto, estas plazas fueron aprobadas desde el año 2010 por la Autoridad Presupuestaria.

Además, el programa 1 continúa sin definir las metas anuales y los programas 2 y 3 no incluyen los recursos del programa 1. Esta situación limita determinar la gestión del programa 1 y la gestión institucional.

Las variaciones en algunos rubros presupuestarios del año 2012 con respecto al año 2011, son significativas, pero no se tiene claro el aporte de estos rubros en las metas Institucionales, debido a que no se dispone de un sistema de costos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 19 de 54

Las contrataciones en el rubro de Servicios Jurídicos al 30 de setiembre 2012, presenta un aumento del 224% con respecto al año 2011 y se realizan pagos sin que exista un contrato o adendum.

Al 30 de setiembre 2012, la institución presenta una ejecución en metas aproximada al 50% y una ejecución del presupuesto de un 48.13%, argumentándose por parte del Departamento Financiero y del Área de Presupuesto que se debe a la aprobación tardía del límite del gasto.

No obstante, la Institución le da seguimiento a las metas físicas y al presupuesto Institucional mediante los informes de avance de la gestión institucional que se presentan en forma semestral, y los de ejecución presupuestaria que se elaboran trimestralmente; además, ha disminuido en porcentajes significativos algunos gastos operativos como son: alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, transporte dentro del país, así como algunos rubros de remuneraciones como las suplencias y recargo de funciones.

Para subsanar las debilidades encontradas en la ejecución del presupuesto Institucional, se recomienda a la Dirección Administrativa Financiera elaborar las metas del programa 1, dar cumplimiento a la normativa 2.2.2.1 inciso b) de la circular 8270 y establecer controles para verificar que todo pago que se realice cuente con los documentos legales que respaldan esa erogación.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 20 de 54

Número de estudio:

AFI-005-2013

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria en el Sistema Aduanero Nacional, Ministerio de Salud y Departamento Tributario del Inder, sobre las mercancías caídas en abandono, decomisos o contrabando, dispuestas en aduana para remate o destrucción.

Objetivo general:

Determinar si se mantienen los dos procedimientos de remates o destrucción de mercancías y cuando opera cada uno, y verificar el sistema de control interno que opera en estos casos.

Resumen ejecutivo:

Producto de la información obtenida a nivel de aduanas, del Ministerio de Salud, y del Departamento Tributario del INDER, así como de los análisis efectuados, de manera resumida se presentan las principales conclusiones obtenidas:

- ✓ *Con la Ley N° 9069 del 10 de setiembre de 2012 “Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria”, se adiciona al artículo 242 de la Ley No.7557 “Ley General de Aduanas” del 20 de octubre de 1995 y sus reformas, el artículo 242 bis, que aumenta el tope máximo del valor aduanero de las mercancías de cinco mil dólares (\$5.000,00) a cincuenta mil dólares (\$50.000,00) para que las conductas establecidas en el artículo 211 de la Ley 7557 y sus reformas, sea considerada como infracción administrativa. Razón por la cual, las conductas que propician los decomisos y contrabandos en su mayoría ahora son tratadas como infracciones administrativas que son atendidas por la aduana competente.*
- ✓ *En los casos de delitos tributarios, los dueños de las mercancías conciliaban con el gobierno, y procedían a pagar la totalidad de los tributos, recargos y otros, y estos pagos se efectuaban en una cuenta del Ministerio de Hacienda (caja única) y el INDER no tenía conocimiento ni forma de controlar estos casos, y los tributos a su favor quedaban depositados en caja única.*
- ✓ *Se dan muchas particularidades entre las aduanas, en cuanto a los controles y procedimientos que aplican en materia de remates, destrucción de mercancías e inventarios de mercancías decomisadas, entre otros.*
- ✓ *Por disposición del Ministerio de Salud DGS-077-07 del 11 de enero de 2007, se prohíbe el consumo humano de cualquier producto que ingrese al país en forma ilegal.*



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 21 de 54

- ✓ *La ubicación física de la Aduana de Paso Canoas hace que se den más los decomisos y contrabandos que la caída en abandono de las mercancías.*
- ✓ *En los remates, las mercancías que no son adjudicadas por ley deben ser donadas al IMAS.*
- ✓ *No se registran ingresos de recursos por concepto de remates de mercancías afectas a los impuestos a favor del INDER.*
- ✓ *El Departamento Tributario del INDER no mantiene control sobre las destrucciones de mercancías de productos afectos a los impuestos creados a su favor que efectúan las diferentes aduanas del país por decomisos o contrabando.*

Producto de los resultados obtenidos, se recomienda lo siguiente:

- ✓ *Efectuar un estudio para determinar recursos depositados en caja única producto de conciliaciones en casos de delitos tributarios a fin de proceder a recuperarlos.*
- ✓ *Gestionar una solución a la problemática que se da con los permisos de salud para el remate de mercancías, asegurando el ingreso de los tributos correspondientes a las arcas institucionales.*
- ✓ *Establecer un control sobre las destrucciones de mercancías que efectúan las aduanas.*



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 22 de 54

Número de estudio:

AFI-006-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Heredia.

Objetivo general:

Determinar si la Dirección Región Heredia ejecuta los procedimientos en el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Las Direcciones Regionales tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros entre otras. La Dirección Región Heredia cuenta con un Fondo Rotatorio o Fondo de Trabajo para la adquisición de bienes y servicios no personales, compra de repuestos y reparaciones para vehículos o maquinaria pesada, compra de activos y cualquier contratación administrativa, que por su naturaleza se requiera para facilitar la operación de la Dirección Regional.

La Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), como parte de su programa de trabajo para el año 2013, realizó un estudio sobre el Fondo Rotatorio de Trabajo asignado a la Dirección Región Heredia.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo, así como demás políticas y reglamentos internos aplicables, disposiciones emitidos por la Contraloría General de la República y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público costarricense para el manejo de fondos públicos.

La ejecución del estudio implicó efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los manejos y las prácticas referentes al Fondo Rotatorio de Trabajo. Los procedimientos seleccionados consideraron el control interno e incluyeron la evaluación de los riesgos e incumplimientos de las políticas aplicables al Fondo Rotatorio de Trabajo.

Como conclusión se pudo determinar que la Dirección Región Heredia cumple de forma razonable con el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y otra normativa aplicable al uso de recursos públicos.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Región Heredia, entre las cuales se cita: efectuar la designación del funcionario encargado del Fondo Rotatorio de Trabajo, gestionar ante el Instituto Nacional de Seguros la póliza de fidelidad respectiva, obtener los estados de cuenta de forma ágil y oportuna, consultar el procedimiento



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 23 de 54

para el manejo de los intereses que genera el fondo, recortar el espacio para las firmas de los cheques anulados, establecer controles internos alternativos en cuanto a la centralización de los procesos, implementar la práctica de arqueos sorpresivos de fondos, mejorar el proceso de revisión y reconocimiento de viáticos y efectuar un levantamiento físico de los activos de la Dirección. Esto con el fin de fortalecer la operación y el control interno del Fondo Rotatorio de Trabajo asignado a esa Dirección.

Recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera; girar las instrucciones necesarias al área de Recursos Humanos para identificar los funcionarios que deben rendir la garantía de póliza de fidelidad, solicitar la emisión del informe a la Presidencia Ejecutiva de los funcionarios que no han rendido esta garantía y proceder a efectuar el registro actualizado de las pólizas emitidas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 24 de 54

Número de estudio:

AFI-007-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los recursos compensados mediante la aprobación de la Ley N°9037.

Objetivo general:

Determinar si la condonación de las deudas, los intereses, los honorarios y las pólizas del Sistema de Crédito Rural, conocido como Caja Agraria, se realizó de conformidad con la Ley N° 9037.

Resumen ejecutivo:

El INDER tiene la potestad de realizar operaciones de crédito para el desarrollo de actividades relacionadas con sus funciones sustantivas, así otorga facilidades de crédito a los beneficiarios y agricultores comprendidos en la Ley de creación del Instituto. Con el transcurso del tiempo esta cartera crediticia presenta una alta morosidad, debido a factores que han generado un impacto negativo en la recaudación de deudas, tales como: deficiente gestión de cobro, proyectos de ley para la atención de pobladores rurales afectados por desastres naturales, inestabilidad del mercado, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, en la Asamblea Legislativa nació el interés de crear una ley para considerar una condonación de las deudas del Sistema de Caja Agraria y favorecer a todos aquellos beneficiarios de la Institución que no habían podido honrar sus deudas. Así, se creó la Ley N°9037 “Autorización al IDA para que condone las deudas, los intereses, los honorarios y las pólizas del Sistema de Crédito Rural conocido como Caja Agraria” en adelante llamada Ley de Condonación de Deudas de Crédito Rural.

La Dirección de Desarrollo de Asentamientos, por medio del Área de Crédito Rural, es la encargada de administrar los fondos asignados para el crédito rural y por ende la encargada de aplicar esta Ley.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relativa a los procesos ejecutados en el Área en la aplicación de esta ley, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio refleja que el Área de Crédito Rural cumple con tener una base de datos que propicia una gestión institucional razonable y cumple parcialmente con la condonación del 100% de las deudas, al existir dos casos condonados de más por un monto de ₡ 302.616.25 colones. Sin embargo, incumple con la Norma 5.5 del Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, al no tener en todos los expedientes de beneficiarios condonados con el 100% de sus deudas, la constancia de cancelación de la deuda, documento físico necesario para verificar que la deuda fue cancelada. Por otra parte, y debido a múltiples



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 25 de 54

atrasos como lo reflejan los oficios consultados, la Administración incumple con el transitorio I de la Ley N° 9037 al no haberse publicado el reglamento respectivo.

Finalmente, el Área de Crédito Rural cumple de forma general con la aplicación de la Ley de condonación de deudas en lo referente a la modalidad 1, de condonación de la totalidad de las deudas formalizadas antes del 31 de diciembre de 2005. Se aclara que la modalidad 2, condonar el 75% de las deudas formalizadas entre el 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009, no se ha llevado a cabo a la fecha de este estudio, debido a la no publicación del reglamento a la Ley, indicado en el párrafo anterior, el cual es necesario ya que debe establecer la vigencia, los requisitos y los procedimientos a seguir para dar cumplimiento a la Ley.

Se recomienda al Área de Crédito Rural realizar los ajustes por un monto condonado de más a dos beneficiarios por \$ 302 mil aproximadamente, y adjuntar a todos los expedientes de beneficiarios condonados con el 100% de sus deudas, el documento denominado "Constancia de Cancelación de la Deuda"



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 26 de 54

Número de estudio:

AFI-008-2013

Descripción del estudio:

Estudio sobre Auto Evaluación de la calidad en la Auditoría Interna para el período 2012.

Objetivo general:

Determinar si la Auditoría Interna cumple con las normas como elemento fundamental en el aseguramiento de la calidad.

Resumen ejecutivo:

El presente informe muestra la evaluación de calidad de la Auditoría Interna establecida en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

El objetivo principal de dicha auto evaluación es cumplir con las normas como elemento fundamental en el aseguramiento de la calidad y las acciones necesarias en el fortalecimiento de la Auditoría Interna.

La auto evaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, abarcando el período comprendido entre el 2 de enero y el 20 de diciembre de 2012.

El presente estudio se realizó con la metodología de evaluación de las Directrices para la Auto evaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, Resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008.

Estas directrices establecen los requerimientos y las herramientas que deberán observarse en la autoevaluación anual de las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República.

Como producto del estudio se obtuvo el plan de mejora con aquellas situaciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad y las acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna.

Respecto a la evaluación del cumplimiento de las Normas, se obtuvo un 93% de evaluación global, distribuido en un 93% de cumplimiento a las Normas sobre Atributos y un 94% correspondiente a las Normas sobre el Desempeño.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 27 de 54

Número de estudio:

AFI-009-2013

Descripción del estudio:

Auditoría sobre el cumplimiento del plan de implementación de normas técnicas en tecnología de información.

Objetivo general:

Determinar si la Administración cumple la implementación de las Normas Técnicas de Tecnología de Información, de acuerdo con el Plan de Implementación de las Normas Técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información.

Resumen ejecutivo:

La Contraloría General de la República emitió las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. Estas, fueron publicadas mediante resolución R-CO-26-2007 en La Gaceta Nº 119 del 21 de junio de 2007 y empezaron a regir el 31 de julio del año 2007. Constituyen criterios de control para fortalecer la administración de los recursos invertidos en esas tecnologías y son de acatamiento obligatorio para las instituciones como el Inder.

La administración disponía de 2 años para cumplir con lo regulado en dicha normativa, los primeros 6 meses serían para planificar las actividades necesarias para una implementación efectiva y controlada de lo establecido en las normas. Así, mediante acuerdo No 7, de la sesión ordinaria No. 006-2008 del 11 de febrero de 2008, se aprobó el Plan de Implementación de las normas técnicas. Luego, se contrató a la empresa PriceWaterHouseCoopers.S.A., para la implementación de las normas técnicas de TI, mediante la contratación 2009LN-00004-01.

La revisión permitió determinar que la Administración cumple en forma general con la implementación de las normas técnicas de TI, emitidas por la Contraloría General de la República. Esto, según el Plan de Implementación de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. No obstante, en 11 paquetes de trabajo se tuvo retrasos en su plazo, según el cronograma inicial y las actas de aprobación de la Comisión de Normas Técnicas. Asimismo, quedan pendientes actividades y puntos de control como la definición del Departamento de Tecnología de Información, el funcionamiento del Comité de Tecnología de Información, definición de la partida de inversión de Tecnología de Información, ejecución del plan de capacitación, contratación de personal para Tecnología de Información, estructuración de Tecnología de Información, ejecución de procesos de reclutamiento y selección de personal y la definición del proceso de evaluación del desempeño técnico y operativo.

Finalmente se recomienda a la Gerencia ejecutar la función de Tecnología de Información, utilizando las herramientas creadas mediante la consultoría de la PriceWaterHouse Cooper,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 28 de 54

cumplir con aquellas actividades que han quedado pendientes al momento de la consultoría y respetar los roles establecidos para Tecnología de Información, según el paquete de trabajo 7 aprobado, ya que definen las competencias que dicho personal debe reunir para formar parte de Tecnología de Información.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 29 de 54

Número de estudio:

AFI-010-2013

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria sobre los procedimientos, normativa y controles aplicados por el Sistema Aduanero Nacional y por el IDA/Inder, respecto del Régimen de Perfeccionamiento Pasivo.”

Objetivo general:

Determinar los efectos que la aplicación del Régimen de Perfeccionamiento Pasivo (RPP) produzca en el IDA/Inder.

Resumen ejecutivo:

De conformidad con la Ley General de Aduanas N° 7557 sus modificaciones y su Reglamento, se define como RPP, aquel por el cual se permite exportar, temporalmente, mercancías que se encuentren en libre circulación en el territorio aduanero nacional, para ser transformadas, elaboradas o reparadas en el extranjero para su reimportación.

Es un régimen aduanero que otorga beneficios o ventajas a los inversionistas, mejorándoles las condiciones para evitar la importación de productos terminados, pagando todos los derechos arancelarios e impuestos.

Le corresponde a la Dirección General de Aduanas, a través de la Ley General de Aduanas y su Reglamento, y a las aduanas del país, establecer los procedimientos y controles sobre las empresas que se desarrollan bajo el régimen.

Se establece en la legislación, que el productor puede exportar temporalmente para el perfeccionamiento pasivo mercancías que se encuentren en el territorio nacional, para ser transformadas en el extranjero y luego reimportarlas al país, pagando los tributos sobre la base imponible que resulte de la diferencia entre el valor del producto compensador (Producto Compensador = las mercancías obtenidas en el extranjero a partir de las que se han enviado en exportación temporal para su perfeccionamiento pasivo) y el valor de las mercancías inicialmente exportadas y de la clasificación arancelaria de las nuevas mercancías.

Las obligaciones que se establecen al fabricante y su Agente de Aduanas en el RPP, son que tanto en la declaración para la exportación temporal como para la reimportación, debe indicar una serie de información que está claramente especificada en el reglamento a la Ley de Aduanas, en los artículos del 513 al 518 inclusive y directrices al respecto.

Se determinó y así lo manifestó el Departamento Tributario, que en el IDA/Inder, no se lleva ningún tipo de control sobre el RPP, ni sobre el Régimen Perfeccionamiento Activo o Zona Franca.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 30 de 54

Se verificó el ingreso de impuestos bajo el RPP, pero se han dado sin conocimiento de las Unidades a cargo, no sabiendo si el monto era el correcto, pues ingresó por medio del TICA y posiblemente sobre el valor del producto compensador y clasificación arancelaria, sin saber de las cantidades de mercancías y si cumplieron con los plazos para la reimportación.

Del Informe No.004-2010 elaborado por la Unidad de Fiscalización Tributaria, concluyeron con varios hechos tales como: ingreso de mayor cantidad de unidades de mercancías de las establecidas, reimportación fuera del plazo de los 6 meses, solicitudes de ampliación de plazo no autorizadas por la Aduana de Paso Canoas, la Aduana de Paso Canoas no ejerció los controles que le correspondía ejecutar, que tanto la Agencia de Aduana Servicios Neptuno así como el Importador Coca Cola FEMSA S.A. de Costa Rica no suministraron la información requerida en forma y tiempo.

Todos estos hechos, facultaban al IDA/Inder a cobrar los tributos sobre el valor total de las mercancías que ingresaban, como si fuera una importación nueva, sin considerar la exclusión de la materia prima exportada temporalmente para el perfeccionamiento pasivo.

Este informe No. 004-2010 considera dos recomendaciones, que mitigan en cierta forma la problemática encontrada, sin embargo estas no fueron puestas en conocimiento de las Autoridades Superiores de la institución, debido a que el informe se traspapeló, así lo justifican, por el alto volumen de trabajo y la falta de personal auxiliar.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 31 de 54

Número de estudio:

AFI-011-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los servicios de vigilancia y limpieza contratados por el Instituto de Desarrollo Rural.

Objetivo general:

Verificar si las empresas que brindan el servicio de seguridad y limpieza cumplen con los contratos firmados con el Instituto de Desarrollo Rural.

Resumen ejecutivo:

El INDER contrató los servicios de limpieza de las empresas Selime S.A. Candi Servicios del Sur S.A y Multinegocios Internacionales América S.A. y el servicio de seguridad y vigilancia a las empresas Consorcio de Información y Seguridad S.A. y Seguridad Alfa S.A.

Estos contratos representan pagos mensuales para la Institución de \$60.923.886,20 aproximadamente, sin incluir los reajustes de precios mensuales, de ahí la importancia de verificar si las empresas que brindan estos servicios cumplen con los contratos firmados con el Instituto de Desarrollo Rural y cuál es la supervisión que ejerce la Institución para determinar el cumplimiento de estos contratos.

La institución ha incumplido en la supervisión y fiscalización de estos contratos, lo que ha ocasionado que la Institución desconozca si las empresas están pagando las pólizas del INS a todos los trabajadores, así como la cuota de la CCSS, hay oficiales que no tienen al día los permisos de agentes de seguridad privado y de portación de armas de fuego, se presentan retrasos y diferencias en los reajustes de precios, lo que afecta el equilibrio económico del contrato, se desconoce si los oficiales cuentan con el equipo necesario para brindar el servicio.

Además, tanto en los contratos como en la licitación no se indica el número de trabajadores que la Institución necesita para el servicio que se contrata, y las empresas no suministran las listas del personal con que están brindando el servicio. No se tiene este dato a disposición.

Las empresas no están capacitando a su personal, lo que afecta la calidad del servicio.

La empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. lleva una bitácora en donde los oficiales anotan todas las situaciones extraordinarias que se presentan, sin embargo la comunicación con Servicios Generales generalmente es en forma oral.

La consulta realizada a funcionarios del INDER mediante encuesta sobre los servicios de limpieza y vigilancia, estos manifestaron la falta de supervisión por parte del IDA hacia estas



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 32 de 54

empresas y baja calidad de los productos de limpieza, y en el caso de las empresas de limpieza no hay suficiente personal, y la empresa Selime S.A presenta problemas para nombrar personal sustituto.

Para subsanar las debilidades encontradas en el cumplimiento de estos contratos, se recomienda al Departamento Administrativo, la elaboración, implementación y divulgación de procedimientos relativos a la supervisión de estos contratos, con el fin de asegurar el cumplimiento de cada una de las cláusulas, solicitar a las empresas las capacitaciones que imparten, mantener actualizados los permisos de los oficiales de seguridad, revisar el cumplimiento con las pólizas del INS y las cuotas de la CCSS, así como una revisión de los montos que se deben pagar por reajuste de precios para que se proceda a su respectivo pago.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 33 de 54

Número de estudio:

AFI-012-2013

Descripción del estudio:

Estudio sobre los ingresos tributarios percibidos durante el período 2012.

Objetivo general:

Determinar si de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, enteros de pagos del INDER, comprobantes de pago de las liquidaciones de tributos a través del sistema TICA, del Banco Central de Costa Rica, cuentas bancarias, Tesorería y Caja General del INDER, los saldos de las cuentas contables tributarias y otras cuentas relacionadas mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2012, reflejan razonablemente los impuestos declarados, percibidos y por recibir a favor del Instituto de Desarrollo Rural; correspondientes al período que va del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

Resumen ejecutivo:

*Excepto por algunas observaciones, del estudio se concluye que los ingresos por impuestos tributarios correspondientes al período 2012, tanto nacionales como por importaciones, y lo correspondiente a timbre agrario, fueron cancelados y registrados en los correspondientes asientos de diario por el Área de Contabilidad de la Institución, por tanto, los saldos mostrados de **¢1,384,400,881.41 (Un mil trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos mil ochocientos ochenta y un colones con 41/100)** en la cuenta 1800... "Ingresos Acumulados" del Balance de Situación y los ¢20,581,417,703.24 (veinte mil quinientos ochenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos tres colones con 24/100) en la cuenta 8200... "Impuestos Indirectos" del Balance de Comprobación, ambos al 31 de diciembre del 2012, se derivan de esos registros.*

Por lo anterior, y con base en el estudio efectuado, es criterio de esta Auditoría que excepto por las observaciones expuestas en el estudio, la cuenta de impuestos indirectos de los estados financieros del período 2012, muestra un saldo razonable de conformidad con las normas contables, y de acuerdo con las circunstancias.

Es importante indicar que al 31 de diciembre de 2012 en las cuentas contables y presupuestarias, se encuentran registrados recursos por sentencias tributarias (principal más intereses) por más de trece mil seiscientos millones de colones, los cuales, no pueden considerarse como ingresos ni ser utilizados por la institución hasta tanto se resuelvan los procesos legales existentes, que garanticen los recursos a favor de la Institución, mientras tanto, estos recursos son invertidos y los intereses que se generan son capitalizados y reinvertidos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 34 de 54

Con la entrada en vigencia de la Ley 9036 de transformación del IDA en INDER, se dan cambios importantes en relación con la materia tributaria, a saber:

- ✓ *Modificación de las tarifas y forma de determinación de los tributos sobre las bebidas carbonatadas, cervezas y vinos. Establecimiento del hecho generador en las ventas a nivel de fábrica.*
- ✓ *Derogación del artículo que establecía una transferencia del 0.18% del impuesto sobre cigarrillos nacionales a Coopepuriscal R.L..*
- ✓ *Se establece que la presentación y pago de las declaraciones juradas son actos simultáneos y debe pagarse en los primeros 15 días naturales del mes siguiente al de la declaración.*
- ✓ *Se cambia el aporte a la educación técnica agropecuaria de 5 millones de colones anuales a un 2% anual del producto del impuesto sobre los cigarrillos.*
- ✓ *Se incrementan de manera significativa las tarifas del timbre agrario.*
- ✓ *Se otorga al INDER como Administración Tributaria las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, así como la aplicación del Título III de dicho código en cuanto a infracciones y sanciones administrativas.*

Dentro de los hallazgos determinados se citan los siguientes:

- ✓ *Sujetos Pasivos del INDER no declaran ni pagan los tributos correspondientes.*
- ✓ *Modificación de fechas de recibido reales de declaraciones juradas.*
- ✓ *Formularios de declaraciones juradas inapropiados.*
- ✓ *Presentación de declaraciones juradas con cero ventas.*
- ✓ *Registro erróneo de obligación de Liquidación TICA Octubre 2012.*
- ✓ *Irregularidades en los enteros de pagos por importaciones.*
- ✓ *Diferencias entre los ingresos tributarios del 2012 registrados por la Unidad de Gestión Tributaria y la Unidad de Presupuesto.*



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 35 de 54

Número de estudio:

AFI-013-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre bienes muebles propiedad del Instituto de Desarrollo Rural.

Objetivo general:

Verificar si el manejo y control de los activos (bienes muebles) institucionales cumplen con el Reglamento para el Registro y Control de los Bienes Muebles, y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Departamento Administrativo por medio de la Unidad de Control de Activos es el encargado de supervisar y controlar las actividades orientadas al resguardo y protección de los bienes muebles del Instituto. Esta Unidad mantiene un inventario tanto a nivel central como regional. Las Direcciones Regionales son responsables del manejo de los activos de cada Dirección. A ese nivel, se asigna el manejo y control de los activos a un funcionario, además, se dispone de un sistema desarrollado para este fin. El Área de Contabilidad es responsable de mantener un registro de todas las operaciones que realiza el INDER, manteniendo un control de las cuentas auxiliares necesarias, dentro de las que debe manejarse lo referente a los bienes muebles.

Los principales resultados reflejan que el registro de los activos en la Institución incumple con el Reglamento para el Registro y Control de los Bienes Muebles, debido a que la información registrada en Contabilidad está desactualizada con el inventario físico de activos, nueve oficinas subregionales registran sus activos en la herramienta Excel y no concilia con los registros de la Unidad Control de Activos. Falta coordinación entre las áreas responsables del registro y control de los activos, el registro y control de los bienes, no es uniforme para todos los activos de la Institución.

Se recomienda a Presidencia Ejecutiva evaluar el recurso humano requerido por la Unidad de Control de Activos. A la Dirección Administrativa Financiera establecer e implementar un procedimiento para el registro y control de aquellos activos denominados "Bienes Menores" y ordenar al Departamento Administrativo actualizar y someter a aprobación el reglamento para la administración de bienes muebles. Al Departamento Administrativo ordenar a la Unidad de Control de Activos de establecer un procedimiento que garantice que cuando se realice una mejora a un bien, éstas sean reportadas al Área de Contabilidad; instalar la aplicación de Control de Activos en todas las oficinas regionales; conciliar periódicamente sus datos contra los registros contables o documentos fuente.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 36 de 54

Número de estudio:

AFI-014-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Pacífico Central.

Objetivo general:

Determinar si la Dirección Región Pacífico Central ejecuta los procedimientos en el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Las Direcciones Regionales tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otros. La Dirección Región Pacífico Central cuenta con un Fondo Rotatorio de Trabajo para la adquisición de bienes y servicios no personales, compra de repuestos y reparaciones para vehículos o maquinaria pesada y cualquier contratación administrativa, que por su naturaleza se requiera para facilitar la operación de la Dirección Regional.

Se pudo determinar que la Dirección Región Pacífico Central cumple de forma razonable con el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y otra normativa aplicable al uso de recursos públicos.

No obstante, se determinaron incumplimientos en la normativa de aplicación, para lo cual se emiten una serie de recomendaciones dirigidas tanto a la Dirección Región Pacífico Central como a la Dirección Administrativa Financiera, con el propósito de mejorar el control interno del Fondo Rotatorio de Trabajo asignado a esa Dirección y colaborar así con el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Anual Operativo.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 37 de 54

Número de estudio:

AFI-015-2013

Descripción del estudio:

Informe de Auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Central.

Objetivo general:

Verificar si la Dirección Región Central ejecuta los procedimientos para el manejo del Fondo de Trabajo, de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y demás normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Según la división organizacional del INDER las Direcciones Regionales ejecutan funciones independientes en las que la Institución descentraliza y asigna a esas Direcciones actividades financieras, contables, presupuestarias, de contratación, entre otras, así también asigna a cada Dirección Regional un Fondo de Trabajo como soporte de su actividad operativa; la Región Central emplea este fondo en actividades varias como adquisición de bienes y servicios, compra de repuestos; reparaciones de vehículos, mobiliario, maquinaria y equipo; adquisición de activos o cualquier otra erogación necesaria para su actividad normal.

Los hallazgos determinados se refieren a: falta en 2010, 2011 y 2012 de nombramiento oficial del encargado del fondo. Debilidad de control interno relacionada a la ubicación de la caja fuerte de la Dirección. Falta de pólizas de fidelidad que cubran los dineros del fondo en los tiempos y montos necesarios. Recursos Humanos no ha velado por mantener un control permanente y actualizado de las garantías. Compras SIAC cuyos expedientes carecen de evidencia sobre: requisiciones, hoja justificante de ingreso al SIAC, consulta patronal, orden de compra; registro de invitaciones y/o documento de adjudicación del proceso. Falta de uniformidad en los criterios aplicados para las compras vía SIAC. Reparación onerosa de un activo sin que se evalúen elementos de costo-beneficio sobre incurrir en el gasto por reparación o la sustitución del bien. Inconsistencias relacionadas con el uso y la administración de los dineros de los doceavos. Falta de un proceso estandarizado de aplicación general en la confección de las conciliaciones bancarias. No asignación de fondo de caja chica a un segundo custodio dada la ausencia del custodio principal. Falta de una adecuada segregación de funciones en los procesos de confección, recibido y pago de cheques.

Se determinó que la Dirección Región Central para el manejo de los dineros del Fondo cumple en forma razonable con lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y demás normativa relacionada.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 38 de 54

Se emite una serie de recomendaciones cuyo propósito es mejorar la gestión administrativa en lo relacionado al control, uso e integridad de los dineros. Las dirigidas a la Dirección Región Central se refieren a: acondicionamiento de una oficina en la Dirección para la custodia y manejo de la caja fuerte; respaldo de los dineros en forma íntegra y permanente vía pólizas; adecuada utilización, cumplimiento y evidencia del proceso a seguir para la confección de expedientes por compras SIAC; reconocimiento por parte del Banco de intereses sobre saldos manejados en cuenta corriente; acatamiento de las disposiciones normativas en cuanto a la reasignación de responsables de fondos de caja chica; adecuada segregación de funciones en lo referente a la confección recibido y pago de cheques. Las dirigidas a la Dirección Administrativa-Financiera, se refieren a: inducir al área de recursos humanos para que mantenga actualizados los montos de las coberturas de las pólizas y lleve un control permanente y actualizado de las personas que deban suscribirlas; definir lineamientos y dar potestad a las Unidades Administrativas de su dependencia para que brinden soporte a las Oficinas Regionales en la toma de decisiones sobre reparación o sustitución de activos; implementar los procedimientos y controles necesarios que procuren un eficiente uso de los fondos de los doceavos; y que establezca un formato estandarizado y homologado para la confección de las conciliaciones bancarias en todas las Direcciones Regionales.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 39 de 54

Número de estudio:

AFI-016-2013

Descripción del estudio:

Auditoría financiera cuentas, documentos e hipotecas por cobrar.

Objetivo general:

Verificar la gestión del Instituto en cuanto al registro y recuperación de cuentas, documentos e hipotecas por cobrar.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) maneja una cartera de crédito por inversión de tierras que al 31 de diciembre de 2012 registra un saldo por la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos veintinueve mil doscientos treinta y siete colones (¢6.449.829.237).

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial, Ley General de Control Interno; así como demás políticas y reglamentos internos aplicables, disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público costarricense.

Se pudo determinar que la gestión de cobro que realiza la institución por medio de las Direcciones Regiones no es efectuada de manera oportuna y por ende los saldos recuperados no son representativos, en relación con el saldo total de la cartera por inversión de tierras. Así mismo que el proceso de registro lo ejecuta la Unidad de Ingresos de acuerdo a la comunicación que reciba el titular del área y se realiza por vinculación del SIGA al sistema de cuentas por cobrar (CXC).

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional General y a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: efectuar un plan o estrategia de cobro que contemple todos los aspectos necesarios para llevar un adecuado control, establecer a cada Dirección Regional y Oficina Sub-Regional las metas de recuperación anuales, solicitar a quien corresponda asignar los códigos respectivos para los proyectos que aparecen en el registro auxiliar identificados como "No Definida", efectuar un análisis de los saldos que muestran los proyectos en el Registro Auxiliar que se considere como inmateriales, solicitar al proveedor del sistema de cuentas por cobrar a la mayor brevedad posible la operación del reporte de antigüedad de saldos, solicitar al proveedor del sistema un análisis de los parámetros establecidos para el cálculo de intereses tanto corrientes como moratorios, ordenar un estudio integral de la cuenta Depósitos por Aplicar, ordenar la elaboración de un plan de acción a la mayor brevedad posible para depurar la base de datos de cuentas por cobrar por inversión de tierras y cumplir con lo indicado en el documento "Desarrollo e



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 40 de 54

Implementación de Software” Metodología-Formularios; sección 4.5, punto o. Pruebas de aceptación.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 41 de 54

Número de estudio:

AFI-017-2013

Descripción del estudio:

Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría financiera durante el periodo 2012.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2012, por parte de la Administración Activa del Inder.

Resumen ejecutivo:

Para el seguimiento de recomendaciones del periodo 2013 la Auditoría Financiera emitió cincuenta y cuatro (54) recomendaciones que corresponde a los estudios efectuados en el periodo 2012, dirigidos a cinco áreas Institucionales, tanto en oficinas centrales como regionales.

De los resultados obtenidos mostró que de las cincuenta y cuatro (54) recomendaciones que se le dio seguimiento, treinta y tres (33) se encuentran cumplidas, veintiuna (21) están en proceso.

Las recomendaciones en proceso son enviadas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las diferentes unidades administrativas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 42 de 54

Número de estudio:

AFI-018-2013

Descripción del estudio:

Estudio sobre la implementación del sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI) en el Inder.

Objetivo general:

Determinar si el INDER ha cumplido con la implementación y ejecución del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), según lo solicitado por la Contraloría General de la República en el oficio N° 1741 (DFOE-68) de 8 de febrero de 2006.

Resumen ejecutivo:

El INDER tiene la obligación de establecer y poner en funcionamiento un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) a partir del 01 de julio del 2007, según el oficio 1741 (DFOE-68), de la Contraloría General de la República del 08 de febrero 2006, para dar cumplimiento a la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno para el Sector Público, las Directrices D-3-2005-CO-DFOE y DFOE-68 de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, el estudio se efectúa para determinar si el INDER ha cumplido con la implementación y ejecución del SEVRI, la etapa de implementación en que se encuentra y el conocimiento que tienen los responsables de su implementación sobre el tema.

La Institución ha cumplido en forma parcial en la implementación del SEVRI, elaboró el marco orientador, pero los demás componentes previos al establecimiento del SEVRI, conformados por el ambiente de apoyo, recursos, sujetos interesados y herramienta para la administración de la información, no han sido establecidos o han sido cumplidos en forma parcial; las actividades de análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales no se han ejecutado, con excepción de los tres procesos sustantivos donde se inició la implementación del SEVRI y se realizaron algunas de estas actividades, pero no se les dio continuidad, no ha habido revisión y administración de los riesgos determinados, y los procesos no han sido actualizados. Las direcciones y jefaturas de la Institución no han asumido su responsabilidad, la estructura organizativa de apoyo no ha funcionado, no se verifica en el campo el cumplimiento del plan de mejoras que contempla actividades necesarias para la implementación del SEVRI. La Unidad de Control Interno no tiene los recursos necesarios para su funcionamiento, los manuales y reglamentos se encuentran desactualizados, la herramienta desarrollada para la administración de la información es una plantilla de Microsoft Office Excel.

Para subsanar las debilidades encontradas en la implementación y seguimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, se recomienda a la Gerencia General actualizar el marco orientador, establecer un cronograma para la implementación del SEVRI en el que se especifiquen los responsables de ejecución, exigir a las direcciones y jefaturas su cumplimiento, así como a la Comisión Institucional de Control Interno y Enlaces cumplir con las funciones asignadas por acuerdo de Junta Directiva, asignar los recursos necesarios a la Unidad de



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 43 de 54

Control Interno, definir el uso de una herramienta para la gestión y documentación del SEVRI que facilite la ejecución y seguimiento del Sistema, exigir continuidad en la actualización de los manuales y reglamentos.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 44 de 54

Número de estudio:

AFI-019-2013

Descripción del estudio:

Estudio sobre seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados, durante el período 2012.

Objetivo general:

Determinar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados por la Auditoría Interna Tributaria, La Contraloría General de la República y Auditorías Externas correspondientes al periodo 2012.

Resumen ejecutivo:

Del análisis, de la documentación y de los comentarios que hacen al respecto, cabe hacer mención a lo siguiente:

*De las 48 recomendaciones que se giraron en los diferentes informe (representan el 100%); 11 de ellas (22,92%) fueron consideradas como **duplicadas**, razón por lo cual se dejaron aquellas más actuales; de las restantes, 13 (27,08%) se les dio el grado de **cumplidas**; 22 (45,83%) se les dio el grado de estar **en proceso** y 2 (4,17%) se les dio el grado de **no cumplidas**.*



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 45 de 54

Número de estudio:

AFI-020-2013

Descripción del estudio:

Informe sobre el desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.

Objetivo general:

Establecer, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de la Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

Los principales resultados se refieren a la correcta aplicación de reglamentos, políticas y procedimientos en la ejecución de las labores de la Auditoría Interna, para el periodo en estudio, siendo necesario hacer mejoras en la aplicación del Procedimiento para el Seguimiento de Recomendaciones, mejorar el Cronograma de actividades, completar la herramienta Control de Correspondencia, planificar de una mejor manera la ejecución de los informes, en base a los objetivos planteados. Asimismo, realizar el correcto respaldo en el Sistema AudiNet, tanto en cada instrucción como en el repositorio de Archivo Permanente. Además, se solicita propiciar una mejor coordinación entre las Áreas Operativa y Financiera-Tributaria.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 46 de 54

Número de estudio:

AFI-021-2013

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento al plan de mejora de auto evaluación y revisiones continuas del desempeño 2012

Objetivo general:

Determinar la corrección de las mejoras brindadas, por parte del personal de la Auditoría Interna, para evidenciar las causas que impidieron su debida implementación.

Resumen ejecutivo:

Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen el aseguramiento de la calidad de la auditoría, evaluaciones internas, que incluyen autoevaluación y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de la auditoría interna, cuyos resultados derivan en mejoras. De esta manera, con base en dichos resultados se deben tomar las acciones necesarias para que esas mejoras sean implementadas.

Los resultados de la evaluación a las acciones por implementar del plan de mejora periodo 2012, reflejan en la herramienta de Seguimiento plan de mejora, el estado de implementación con una distribución porcentual, 81% de las acciones se encuentran cumplidas, 8% en proceso y 11% están pendientes.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 47 de 54

Número de estudio:

AFI-022-2013

Descripción del estudio:

Informe sobre arqueos de caja chica y caja general realizados durante el año 2013 en oficinas centrales y regionales.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural.

Resumen ejecutivo:

El Plan anual de trabajo de la Auditoría Financiera para el periodo 2013, contempla el programa de arqueos de cajas chicas y caja general; tanto a nivel de Oficinas Centrales como Regional.

El Instituto de Desarrollo Rural (INDER) cuenta con el Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General para su manejo y custodia.

La Auditoría Interna realizó visitas a las distintas dependencias en Oficinas Centrales, que cuentan con un fondo de caja chica, así como a las Oficinas Regionales, Subregionales y Auxiliares del país para efectuar los arqueos sorpresivos de los fondos y verificar el cumplimiento del reglamento.

Como conclusión se pudo determinar hay un grado de cumplimiento parcial del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General y que se presentan debilidades de control.

Adicionalmente se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional General, Dirección Administrativa Financiera y Dirección Región Huetar Atlántica, entre las cuales se cita: vigilar por el cumplimiento y fomentar la aplicación del reglamento, girar las instrucciones para que sea depositado el faltante del fondo caja chica de la Oficina Subregional de Cariari, disponer que los fondos de caja chica se mantengan en operación permanente y que se ordene que los fondos sean trasladados en ausencia del funcionario titular encargado.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 48 de 54

Número del estudio:

AOI-002-2013.

Descripción del estudio:

Estudio sobre centros de procesamiento y mercadeo alimentario (CEPROMA).

Objetivo general:

Análisis General de las actividades en los CEPROMA.

Verificar la adecuada utilización de los mecanismos y herramientas correspondientes.

Resumen ejecutivo:

No se obtuvo evidencia de la sostenibilidad de los ceproma, ya que no se observó una evaluación operativa-financiera que indicara la capacidad técnica y de gestión para mantener las actividades o bienes generados por el proyecto.

No se logró determinar si la economía de los participantes dentro del Plan Integral de Alimentos se ha visto mejorada, aunque según indicaron los productores en la entrevista que se les hizo, el programa como tal ha sido de gran ayuda desde el punto de vista económico y alimentario.

No se pudo determinar ni física ni documentalmente que se hayan desarrollado ideas innovadoras y viables de negocios a partir de la instalación de los ceproma que fueron visitados.

Los ceproma se están dando a conocer en el territorio donde se ubican, sin embargo, hace falta mayor divulgación al respecto, por lo que todavía no los convierte ni en organizaciones modelo ni con liderazgo en la región donde operan.

Ninguno de los ceproma visitados produce abonos orgánicos ni energía doméstica.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 49 de 54

Número del estudio:

AOI-003-2013.

Descripción del estudio:

Estudio de adquisición de fincas.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de la normativa por parte de la Institución, respecto al proceso de adquisición de tierras correspondientes.

Resumen ejecutivo:

En términos generales, se pudo evidenciar el cumplimiento de la normativa del reglamento en los procesos de adquisición de fincas que estudió la Comisión, no obstante, con la revisión de la documentación de los expedientes de cada una de estas fincas se determinaron pequeñas diferencias entre los procedimientos seguidos por la Administración y lo que indica el Reglamento.

La Institución, por medio del Departamento de Formación de Asentamientos, ha venido introduciendo paulatinamente cambios al Reglamento Autónomo de Adquisición de Tierras, con el fin de mejorar el proceso de compra de fincas y cumplir con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Aspectos dentro de una categoría más importante de requisitos, como por ejemplo la oferta de venta, estudios preliminares, permisos de MINAET y municipales, avalúo, criterio de la COMISION, estudios de suelos, certificaciones del Registro de la Propiedad, inspección de la COMISIÓN, puntuación obtenida, sí se cumplieron.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 50 de 54

Número del estudio:

AOI-004-2013.

Descripción del estudio:

Estudio sobre Selección de Familias.

Objetivo general:

Verificar si el proceso de selección de beneficiarios se realiza de manera adecuada hasta la adjudicación de predios, con base en el reglamento que para tal efecto.

Resumen ejecutivo:

En la revisión se le dio énfasis al cumplimiento de la normativa establecida en el Reglamento de Selección de Familias, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°116, del 16 de junio de 2010, así como a las directrices emanadas, tanto de la jerarquía institucional como regional.

Las direcciones regionales han sido asesoradas por el Área de Selección de Familias, tal y como lo establece el artículo 6 del referido reglamento.

El Área de Selección de Familias cumple con la responsabilidad de supervisar y asesorar a las direcciones regionales en el proceso de elegibilidad de los solicitantes de tierra.

En la revisión de los expedientes producto del proceso de selección de familias se observó que los mismos contienen todos los requisitos que establece el reglamento.

Los estudios de selección de familias son realizados por funcionarios debidamente autorizados y capacitados para tal labor.

Para la ponderación de las variables de la encuesta para la selección de solicitantes de tierra se utiliza la escala respectiva, de acuerdo con lo que estipula el artículo 12 del Reglamento para la Selección de Familias.

Los asignatarios de tierra de la muestra revisada obtuvieron el puntaje necesario para tal efecto, tal y como lo consigna el artículo 14 del reglamento de marras.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 51 de 54

Número del estudio:

AOI-005-2013.

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría operativa.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento por parte de la Administración Activa del IDA, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría.

Resumen ejecutivo:

De un total de 21 recomendaciones giradas a la Administración por la Auditoría Operativa a las que se dio seguimiento, debido a que a la fecha del estudio se encontraban pendientes de implementación, se determinó que se cumplieron catorce (14) para un 66%, se mantienen en proceso de ejecución dos (2) para un 10% y cinco (5) para un 24% se consideran incumplidas.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 52 de 54

Número del estudio:

AOI-006-2013.

Descripción del estudio:

Estudio en el Área de Topografía.

Objetivo general:

Analizar si las actividades y los procesos del Área de Topografía cumplen con el fin establecido.

Resumen ejecutivo:

Las actividades propiamente técnicas de topografía tales como medidas de parcelas, lotes, fincas y otros, replanteos y estudios de niveles, perfiles, etc., se pueden ubicar dentro de tres grandes procesos o direcciones que son actividades administrativas en fincas nuevas y en proyectos consolidados, y actividades por contrato en proyectos consolidados. Lo anterior independientemente de otros procesos que desarrolla el Área como anulación de planos, emisión de certificaciones, numeración de segregaciones en parcelas y granjas familiares inscritas, etc.

En este estudio se determinaron debilidades de control interno propias del Área de Topografía, y otras cuya causa no compete enteramente a dicha Área, sino a otras oficinas con las que esta interactúa.

Para subsanar las referidas debilidades de control interno se emitió una recomendación a la Dirección Agraria y cuatro al Área de Topografía.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 53 de 54

Número del estudio

AOI-007-2013

Descripción del estudio

Estudio sobre la elaboración de proyectos para el desarrollo

Objetivo General

Verificar si los proyectos elaborados han facilitado el acceso de los pobladores de las comunidades rurales a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico, en concordancia con lo tipificado en el artículo 73 de la Ley 9036.

Resumen ejecutivo:

En el Plan Operativo Institucional para el año 2014 las direcciones regionales y unidades técnicas de apoyo programaron metas para la canalización de recursos dirigidos al fomento del desarrollo en asentamientos campesinos, ubicados en cantones prioritarios y no prioritarios y que a su vez forman parte de los 11 territorios rurales establecidos como territorios focales, en razón de que no se dispone de insumos básicos en el ámbito de los territorios.

Durante al año 2014 el INDER continuará orientando su gestión en la constitución de los Consejos Territoriales y Regionales de Desarrollo Rural y el fortalecimiento de los mismos, mediante un plan de capacitación que los habilite para desempeñarse como un órgano colegiado, responsable de la conducción del desarrollo de los territorios contenidos en los Planes Territoriales de Desarrollo Rural, con la participación de los entes públicos representados en esos territorios, así como también la participación activa de los actores privados.

Producto del estudio se determinó que a un año después de aprobada la ley 9036 de transformación de IDA a INDER y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 de la nueva ley, no se han formulado, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como rector del sector agropecuario nacional, las políticas de desarrollo rural para que sean ejecutadas por el INDER (Artículo 1 de la ley 9036).

Tampoco se han creado el Fondo de Tierras para la adquisición de tierras para los beneficiarios del INDER, ni el Fondo de Desarrollo Rural para promover el desarrollo integral de los territorios rurales (Artículo 39 de la ley 9036).

No se han formulado por parte del MAG, las políticas de Desarrollo Rural para que sean implementadas por el INDER, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 9036.

El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) realizó durante su gestión una serie de proyectos (infraestructura vial, educativa, baterías sanitarias, salones comunales, acueductos,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoria@inder.go.cr

Página 54 de 54

electrificación, Centros de salud, etc.) tendientes a facilitar de parte de los beneficiarios el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de cada uno de ellos y de sus comunidades.

Con el advenimiento del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) se pretende consolidar ese acceso de los pobladores de las comunidades rurales a los servicios básicos.

El INDER está en una etapa de preparación para el despegue de su accionar y la Dirección de Desarrollo está conformando la plataforma operativa en concordancia con lo que estipula la Ley 9036 en lo que a desarrollo rural se refiere.